



DEPENDENCIA:	PRESIDENCIA MUNICIPAL
DEPARTAMENTO:	DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS
MESA:	COORDINACION DE DESARROLLO URBANO
No. LICENCIA:	3496
EXPEDIENTE:	1051-A/2021

**ASUNTO: AUTORIZACION DE CONSTITUCION DE REGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO FAMILIAR**

**C. DAMIAN ENRIQUE SOLIS RANGEL**  
**PROPIETARIO**  
**PRESENTE**

EN ATENCION A SU SOLICITUD Y HABIENDOSE CUBIERTO EL PAGO CORRESPONDIENTE EN LA TESORERIA MUNICIPAL DE ACUERDO A LA BOLETA NUMERO C1-28288 PARA LA AUTORIZACION DE CONSTITUCION DE REGIMEN DE PROPIEDAD DE CONDOMINIO SOBRE EL INMUEBLE UBICADO DE ESTA CIUDAD DE TUXPAN, VER., CON CLAVE CATASTRAL

ESTA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS Y COORDINACION DE DESARROLLO URBANO, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTICULOS 115 FRACCION II DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ARTICULO 8 Y 73 DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y VIVIENDA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, ARTICULO 185 FRACCION VI, INCISOS A) Y B) DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y VIVIENDA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, TIENE A BIEN EXPEDIR LA PRESENTE:

**AUTORIZACION PARA LA CONSTITUCION DE REGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO FAMILIAR**

PARA LA INSCRIPCION EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA SEXTA ZONA REGISTRAL DE TUXPAN, VER., TANTO DEL ACTA CONSTITUTIVA DEL CONDOMINIO, COMO LOS TITULOS DE PROPIEDAD DE LAS 4 VIVIENDAS DEL INMUEBLE LOCALIZADO DE TUXPAN, VER.

EL BIEN INMUEBLE OBJETO DE LA PRESENTE AUTORIZACION CONSTA DE LAS 4 VIVIENDAS DISTRIBUIDAS EN SENTIDO VERTICAL, RESUELTO EN PLANTA BAJA, PRIMER NIVEL, SEGUNDO NIVEL Y TERCER NIVEL, DESCRIBIENDOSE DE LA SIGUIENTE MANERA:

VIVIENDA 1.- CON UN AREA PRIVATIVA DE 246.94 M2, CON SUPERFICIE DE CONSTRUCCION DE 246.94 M2 DISTRIBUIDOS EN DOS NIVELES (PLANTA BAJA Y PRIMER NIVEL), CON LA SIGUIENTE DISTRIBUCIÓN: EN PLANTA BAJA CUENTA CON PATIO, PORTICO, RECIBIDOR, BAÑO COMUN COMPLETO, ESCALERA DE ACCESO AL PRIMER NIVEL, SALA, COMEDOR, COCINA, UNA RECAMARA CON CLOSET; EN PRIMER NIVEL CON, SALA DE TV, DOS RECAMARAS CON CLOSET Y BAÑO COMPLETO COMPARTIDO, Y RECAMARA PRINCIPAL CON BAÑO COMPLETO.

VIVIENDA 2.- CON UN AREA PRIVATIVA DE 128.00 M2, CON SUPERFICIE DE CONSTRUCCION DE 128.00 M2 DISTRIBUIDOS EN DOS NIVELES (SEGUNDO NIVEL Y TERCER NIVEL), CON LA SIGUIENTE DISTRIBUCION: EN SEGUNDO NIVEL CUENTA CON TERRAZA, COCINA, CLOSET, SALA, BAÑO COMUN COMPLETO, RECAMARA, RECAMARA CON CLOSET, RECAMARA PRINCIPAL CON CLOSET; EN TERCER NIVEL CON BAÑO COMPLETO Y DOS AREAS PARA BODEGAS.

VIVIENDA 3.- SE DESARROLLA EN UN AREA PRIVATIVA DE 29.46 M2, CON UNA SUPERFICIE DE CONSTRUCCION DE 29.46 M2 DISTRIBUIDOS EN UN NIVEL (PRIMER NIVEL), CONSTA DE COCINA, COMEDOR, BAÑO COMPLETO Y UNA RECAMARA.

VIVIENDA 4.- SE DESARROLLA EN UN AREA PRIVATIVA DE 29.46 M2, CON UNA SUPERFICIE DE CONSTRUCCION DE 29.46 M2 DISTRIBUIDOS EN UN NIVEL (SEGUNDO NIVEL), CONSTA DE COCINA, COMEDOR, BAÑO COMPLETO Y UNA RECAMARA.



DEPENDENCIA:	PRESIDENCIA MUNICIPAL
DEPARTAMENTO:	DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS
MESA:	COORDINACION DE DESARROLLO URBANO
No. LICENCIA:	3496
EXPEDIENTE:	1051-A/2021

SU DESCRIPCION GENERAL, AREAS DE USO COMUN Y PRIVATIVAS SE ENCUENTRAN CONSIGNADAS EN LA MEMORIA DESCRIPTIVA, REVISADA Y AVALADA POR ESTA DIRECCION EN FECHA 17 DE MARZO DE 2023, FORMULADA POR EL PERITO RESPONSABLE ARQ. DAVID SALAS GARCIA CON NUMERO DE REGISTRO DGOP/CDU-002 Y CEDULA PROFESIONAL No. 2545404.

DEBERA INSERTARSE EN EL ACTA CONSTITUTIVA CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERO 21 DE LAS FRACCIONES I, II, IV, IX, Y XIII, Y DEMAS DISPOSICIONES DE LA LEY No. 541 QUE REGULA EL REGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO, LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES:

1. LA TRANSCRIPCION INTEGRADA DE LA PRESENTE AUTORIZACION.
2. LAS PARTES DE PROPIEDAD EXCLUSIVA PERTENECIENTE UNICAMENTE A CADA UNO DE LOS CONDOMINIOS, DETERMINANDO LAS SUPERFICIES Y COLINDANCIAS DE CADA UNA DE LAS VIVIENDAS.
3. LAS SUPERFICIES CONSIDERADAS DE USO COMUN COMO TERRENO, ACCESO, PARTE DE LA AZOTEA, MISMAS QUE SE CONSIGNARAN EN EL PLANO PRESENTADO Y AUTORIZADO POR EL H. AYUNTAMIENTO DE TUXPAN, VER.
4. EL INDIVISO QUE CORRESPONDE A CADA CONDOMINIO.
5. LAS VIVIENDAS NO PODRAN SER DESTINADOS PARA USO CONTRARIO DEL QUE FUERON AUTORIZADOS, NI SE DEBERAN REALIZAR ACCIONES QUE AFECTEN LA TRANQUILIDAD DE LOS CONDOMINIOS Y OCUPANTES DEL INMUEBLE.
6. LA PROHIBICION EXPRESA DE REALIZAR CUALQUIER INNOVACION O MODIFICACION QUE NO SE HUBIERA AUTORIZADO PREVIAMENTE POR ESTA DIRECCION.

AL APENDICE DEL PROTOCOLO SE AGREGARAN DEBIDAMENTE CERTIFICADOS POR NOTARIO PUBLICO, LA MEMORIA DESCRIPTIVA, SELLADA POR ESTA DIRECCION CON FECHA 17 DE MARZO DE 2023, EL PLANO GENERAL Y LOS PLANOS CORRESPONDIENTES A CADA VIVIENDA, ASI COMO LA LICENCIA DE CONSTRUCCION No. 515 DE FECHA 21 DE SEPTIEMBRE DE 1977, RECIBO DE PAGO No. 2644263 DE FECHA 25 DE MARZO DE 2003, LICENCIA No. 4853/4854 DE FECHA 25 NOVIEMBRE DE 2003, RECIBO DE PAGO No. 925314 DE FECHA 6 DE ENERO DE 2012, Y LICENCIA No. 2456 DE FECHA 19 DE OCTUBRE DE 2022; Y LA TERMINACION DE OBRA No. 3495 DE FECHA 17 DE MARZO DE 2023.

LA PRESENTE AUTORIZACION DEBERA EXHIBIRSE EN ORIGINAL O EN COPIA CERTIFICADA POR NOTARIO PUBLICO, ANTE LAS DEPENDENCIAS EN LAS QUE SE REALICEN TRAMITES SUBSECUENTES.

ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN  
A 17 DE MARZO DE 2023

COORDINADOR DE DESARROLLO URBANO

DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS



LIC. DIEGO MOISES PEREZ VELAZQUEZ



ING. PEDRO DE JESUS ESPINOZA PEREZ

Eliminado: 2 datos Fundamento Legal Art. 72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; Art. 3 Fracción X, XI, XII, XIII, XIV de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujeto Obligado para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones Públicas. En virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales identificativos (clave catastral y dirección).